



Resolución de Recursos Humanos

Nº 032 - 2025 - GRA/GRTC-OA-URH

La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa.

VISTOS:

El Acta Nº 011-2025-GRA/GRTC-CC, Acta de Evaluación de Entrevista Personal y Cuadro de Méritos del Concurso Público de Méritos Nº 001-2025-GRA/GRTC – TERCERA CONVOCATORIA – de Reemplazo por Cese en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones – Arequipa, TERCERA CONVOCATORIA, emitida por la Comisión de Concurso designada según Resolución Gerencial Regional Nº 038-2025-GRA/GRTC y los Contratos de Trabajo por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de vistos los postulantes al Concurso Público de Méritos Nº 001-2025-GRA/GRTC, TERCERA CONVOCATORIA, para coberturar las plazas vacantes del Decreto Legislativo Nº 276, modalidad Reemplazo por Cese en la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, no cubiertas en la primera y segunda convocatoria, que aparecen allí consignados han resultado ganadores del mismo, al haber obtenido el más alto puntaje, quienes ya han suscrito el respectivo contrato de trabajo por servicios personales.

Que, en ese marco corresponde asignar, a dichos servidores, la unidad y/o área administrativa donde desempeñarán sus labores en esta entidad, resultando necesario dictar el acto administrativo pertinente.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y, en uso de las facultades conferidas con la Resolución Gerencial Regional N° 192-2024-GRA/GRTC.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ASIGNAR al siguiente personal, contratado por servicios personales que han resultado ganadores en el Concurso Público de Méritos Nº 001-2025-GRA/GRTC – TERCERA CONVOCATORIA – convocado para coberturar plazas vacantes del Decreto Legislativo Nº 276, bajo la modalidad de Reemplazo por Cese, la Unidad y/o Área Administrativa donde desarrollará sus funciones:

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

OFICINA DE EQUIPO MECÁNICO

PLANTA CHANCADORA

ESPINOZA VILLALOBOS, OSCAR

OP. EQUIPO PESADO I STA

AGOSTINELLI AGUILAR, CARLOS ANDRE

MECÁNICO III

STF

ARTICULO SEGUNDO. - El personal descrito en el artículo anterior deberá presentarse ante su Jefe Inmediato, quien le asignara las funciones a desarrollar.



Resolución de Recursos Humanos

Nº 032 - 2025 - GRA/GRTC-OA-URH

ARTICULO TERCERO. – De acuerdo a la necesidad del servicio se podrá rotar, vía Memorándum, al personal considerado en el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. - Encargar la notificación de la presente Resolución a través del Área de Registro y Control.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, del Gobierno Regional de Arequipa a los

03 JUL 2025

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Álvaro Gómez Zeballos
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Documento: 8452043

Expediente: 5171223